

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 001 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, el **PODER JUDICIAL**, con RUC N° 20159981216, con domicilio legal en Av. Paseo de la República s/n Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidenta, señora **ELVIA BARRIOS ALVARADO**, identificada con DNI N° 25533081, proclamada por Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000013-2020-SP-CS-PJ de fecha 03 de diciembre del 2020, en virtud a las atribuciones contenidas en el artículo 82°, numeral 21, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, a quien en adelante se denominará **EL PODER JUDICIAL**; y, de la otra parte, la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**, con RUC N° 20600044975, con domicilio legal en Calle Aldabas N° 337, Urbanización Las Gardenias, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Superintendente, señor **OSWALDO DELFÍN ZEGARRA ROJAS**, identificado con DNI N° 08192557, designado mediante Resolución Suprema N° 009-2020-MINEDU de fecha 31 de agosto de 2020, a quien en adelante se le denominará **LA SUNEDU**.

Toda referencia a **EL PODER JUDICIAL** y a **LA SUNEDU** en forma conjunta, serán denominados **LAS PARTES**. La presente Adenda N° 001 se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1** Con fecha 4 de diciembre de 2019, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer un marco de mutua cooperación, para lo cual se comprometen a emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines de cada una de ellas. El Convenio Marco regula el intercambio de información, el desarrollo de actividades de capacitación y colaboración tecnológica mutua, permitiendo de esta manera una mayor celeridad y eficiencia en los servicios que prestan ambas entidades, dentro del ámbito de sus respectivas competencias institucionales. Su vigencia es de dos (2) años, con renovación automática por periodos similares.
- 1.2** Asimismo, con fecha 4 de diciembre de 2019, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional, cuyo objeto es establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de promover el intercambio de información y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de cada una de ellas, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29988, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y sus reglamentos, en lo que sea pertinente. Su vigencia es de dos (2) años.

En ese contexto, estando próximos al vencimiento del Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional, en cumplimiento de lo establecido en su Cláusula Séptima, **LAS PARTES** convienen en suscribir la presente Adenda N° 001.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda N° 001, **LAS PARTES** acuerdan ampliar la vigencia del Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional, por un plazo de dos (2) años, computados a partir del 4 de diciembre de 2021, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, previo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES precisan que la presente Adenda N° 001 no altera ni modifica las demás cláusulas pactadas en el Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional, declarando que mantienen su validez y obligatoriedad, y que son de aplicación a la presente Adenda.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todo lo estipulado en la presente Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la suscriben digitalmente, en la ciudad de Lima.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

OSWALDO DELFÍN ZEGARRA ROJAS
Superintendente
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**